

CÓDIGO ÉTICO Y DEONTOLÓGICO DE RADIO INTAG

OBJETIVO: Radio Intag, como medio de comunicación privado, comprometido con el Amor a la Vida y el respeto a la libertad, tiene como finalidad brindar un servicio responsable y preservar la confianza de sus oyentes. Nuestro objetivo es respetar los derechos constitucionales y promover principios éticos que fortalezcan nuestra misión comunicativa.

Norma deontológica de Radio Intag:

1. Compromiso con la Dignidad Humana:

- a. Respetar los derechos fundamentales de todas las personas, en particular los señalados en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) vigente, relacionados con:
 - i. La dignidad humana.
 - ii. Los grupos de atención prioritaria.
 - iii. Concernientes al ejercicio profesional.
 - iv. Las prácticas profesionales y de medios de comunicación social.

2. Respeto a las Normas Vigentes:

- a. Cumplir con las disposiciones del artículo 65 de la LOC sobre la clasificación de audiencias y franjas horarias.
- b. Atender las responsabilidades comunes señaladas en el artículo 71 de la LOC para contribuir al buen vivir de la comunidad a la que presta sus servicios.

3. Inclusión y Diversidad:

- a. Fomentar un ambiente de igualdad de género, diversidad, e inclusión en todos nuestros espacios comunicativos. Este enfoque es clave para nuestra misión y refleja nuestro compromiso con una sociedad más equitativa y respetuosa.

4. Responsabilidad Social y Ambiental:

- a. Contribuir activamente a la conservación del medio ambiente, evitando la difusión de contenido que atente contra la naturaleza o el ser humano, conforme al artículo 10 de la LOC.
- b. Promover campañas y programas que refuercen el cuidado ambiental, asegurando prácticas sostenibles en nuestra operación diaria.
- c. Defender el orden jurídico, democrático, los derechos humanos fundamentales, las libertades consagradas en los tratados internacionales y los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.
- d. Fomentar y fortalecer la identidad cultural de la población mediante la difusión de campañas y programas culturales.

5. Transparencia y Acceso:

- a. Respetar el artículo 72 de la LOC para garantizar el acceso al medio de comunicación a candidatos y candidatas en elecciones populares.

- b. Proporcionar información ágil, veraz y basada en fuentes identificadas y responsables.
- c. Atender toda solicitud de réplica en un marco de respeto a los derechos fundamentales, de acuerdo al artículo 24 de la LOC.

6. Promoción de Valores Comunitarios:

- a. Difundir programas que refuercen valores familiares y promuevan la formación integral de niños y adolescentes.
- b. Facilitar espacios para organizaciones públicas, privadas, comunitarias, religiosas y sociales que deseen compartir sus proyectos, avances y logros con la comunidad.
- c. Dar prioridad a temas de interés de la comunidad, incluyendo temas educativos y de salud.
- d. Promover un ambiente de confianza, de Amor a la Vida y respeto a la libertad, entre los habitantes de las comunidades.

7. Defensa de Derechos y Libertades:

- a. Respetar la honra, intimidad y reputación de las personas.
- b. Respetar y Proteger la libertad de expresión, comentario y crítica dentro de un marco de respeto mutuo.

NUESTRO COMPROMISO CON LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD: En Radio Intag, consideramos que la igualdad de género, la diversidad y la inclusión son pilares fundamentales de nuestra labor. Promovemos activamente estos valores en nuestros contenidos y en nuestras interacciones con la comunidad.

Además, asumimos nuestra responsabilidad social hacia el medio ambiente, integrando principios de sostenibilidad en nuestras actividades y contenidos. Nos esforzamos por educar y concienciar a nuestra audiencia sobre la importancia del cuidado ambiental, trabajando por un futuro más justo y sostenible para todos.

DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO: Radio Intag se compromete a publicar y mantener este código en nuestra página web (www.radiointag.com) para conocimiento de la ciudadanía en general.

Peñaherrera, noviembre 2024.